





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

Domicido social de la Empresa   Domicido social de la Empresa   CALLE MAESTRO ÂNGEL LLORCA, NÚMERO 6, 2º P.I. Pais   ESPAÑA 724   Manicipio   Régimen   Dig. Contr.   Actividad Económicia   Dig. Contr.   Dig. Contr.   Actividad Económicia   Dig. Contr.   Actividad Económicia   Dig. Contr.   Dig. Contr.   Actividad Económicia   Dig. Contr.	CIF/NIF/NIE						
Mancipo del Domicilo   Data Sel.	A28944767						
CALLE MAESTRO ANGEL LLORCA, NUMERO 6, 2* PI	GÓMEZ BARBE				14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
DATOS DE LA CUENTRO DE TRABAJO  Para SPAÑA 724 Morinero De, Contr. Actividad Econômica  OB 1654573 70  DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO  Para SPAÑA 724 Morinero DE CASTELLBISBAL 08054  DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A  NEVELICACIÓN S.S. Nevel formativo Pala domicillo  ESPAÑA 724  Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña., con NIF./NIE, núm., en calidad de (2) .  DE C LAR AN  Que retinen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Con eristema de clasificación profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  (1) TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (6)  (X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  (1) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras (1) al día, (1) a la semana, (1) al mes, (1) al não, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9)horas (1) al día, (1) a la semana, (1) al mes, (1) al não, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9)conformada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias						RO ÁNGEL	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
Régimen   Cod. Prov.   Número   Dig. Contr.   Actividad Económica	País ESPAÑA	724					
Règimen  Other Control De Control	DATOS DE LA C	CLIENTA DE C	OTIZACIÓN				
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO País ESPAÑA 724   Manicipio (CASTELLBISBAL 08054)  DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A  D/DNA AGUILAR HERNANDEZ ANA YAMILA  Nº AFILACIÓN S.S.   Nivel formativo   País domicilio   ESPAÑA 724  Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña , con NIF./NIE, núm., en calidad de (2) .  DECLARAN  Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  () TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  () A tiempo completo: la jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al dia, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )		JOENTA DE C		Número	Dig. Contr.	Actividad	d Económica
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO País ESPAÑA 724   Manicipio (CASTELLBISBAL 08054)  DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A  D/DNA AGUILAR HERNANDEZ ANA YAMILA  Nº AFILACIÓN S.S.   Nivel formativo   País domicilio   ESPAÑA 724  Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña , con NIF./NIE, núm., en calidad de (2) .  DECLARAN  Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  () TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  () A tiempo completo: la jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al dia, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )	0111		08	1654572	70		
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A  DIDNA. AGUILAR HERNANDEZ ANA YAMILA  Merapio  Municipio del Domicilio  Municipio del Domicilio  Des CLARAN  Cue reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  (1) TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  (3) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de unha trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de pre de (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )	0111		08	1034373	70		
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A  DIDNA. AGUILAR HERNANDEZ ANA YAMILA  Merapio  Municipio del Domicilio  Municipio del Domicilio  Des CLARAN  Cue reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  (1) TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  (3) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de unha trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de pre de (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )	DATOS DEL CE	NTPO DE TR	NRA IO				
DATOS DELDE LA TRABAJADOR/A  DIONA AGUILAR HERNANDEZ ANA YAMILA  Nº AFILIACIÓN S.S.  Nivel formativo  Nacionalidad  Nivel formativo  País domicilio  País domicilio  País domicilio  País domicilio  País paña  724   Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña., con NIF./NIE, núm., en calidad de (2) .  DEC LARAN  Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellibisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  () TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jormada de trabajo será:(6)  (X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  (J) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras () al día, () a la semana, () al mes, () al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo pompleto comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9)aconforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI () NO ()  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prede (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()	País		ABAJO		09054		
Principio del Domicilio   País domicil	ESPANA	124		CASTELLBISBAL	06054		
AGULAR HERNANDEZ ANA YAMILA  Nº AFILIACIÓN S.S.  Nivel formativo  País domicilio  País domicilio País		LA TRABAJA	DOR/A		NIE/NIE		Fecha de nacimiento
Municipio del Domicilio    Pais domicilio   ESPAÑA   724		NANDEZ ANA	YAMILA		NII /NIL		r echa de hacimiento
Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. , con NIF./NIE, núm. , en calidad de (2) .  DECLARAN  Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  ( ) TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)  (X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  ( ) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )	Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formative			•	Nacionalidad
Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña., con NIF./NIE. núm., en calidad de (2) .  DECLARAN  Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  ( ) TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)  (X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  ( ) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) aconforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )	Municipio del Domici	lio			País domicilio		
Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo siguientes:  CLÁUSULAS  PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  () TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)  (X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  () A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )					ESPAÑA 72	24	
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  ( ) TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)  (X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  ( ) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )		requisitos exig	idos para la celebraci	on der presente contrat	o y, cir sa consecue	ricia, acucra	an formalizatio con arregio a las
Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa En el centro de trabajo ubicado en SAC Castellbisbal CASTELLBISBAL, Disseminat Can Corominas, s/n.  ( ) TRABAJO A DISTANCIA (5).  SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)  (X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  ( ) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )				<u>C L Á U S U L</u>	A S		
SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)  (X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos estable legal o convencionalmente (7).  ( ) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )	<b>Comerciales Aux</b>	diliar, para la re	alización de las funcio	ones (4) de acuerdo cor	el sistema de clasifi	cación profes	
(X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos establer legal o convencionalmente (7).  ( ) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será dehoras ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )	( ) TRABAJO A	DISTANCIA (5	).				
legal o convencionalmente (7).  ( ) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de horas ( ) al día, ( ) a la semana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de prode (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )	SEGUNDA: La jo	ornada de traba	ajo será:(6)				
jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).  La distribución del tiempo de trabajo será de (9) a conforme a lo previsto en el convenio colectivo.  En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de pr de (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )			ada de trabajo será d	e 38,35 horas Semanale	es, prestadas de lune	es a domingo	, con los descansos establecidos
En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):  SI ( ) NO ( )  TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 13/MAYO/2024. Se establece un período de pr de (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )					s ( ) al día, ( ) a la s	semana, (	) al mes, ( ) al año, siendo esta
de (11) 1 MESES.  Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )	La distribución de En el caso de la	jornada a tiem <sub>l</sub>	oo parcial, existe pact	aa o sobre la realización de	conforme horas complementa	a lo previsto rias (10):	en el convenio colectivo.
			sente contrato se ext	enderá desde 01/ENER	D/2024, hasta 13/MA	YO/2024. Se	e establece un período de prueba
El/La trabajador/a El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si proclogiRAL	Cuando el conve	nio colectivo p	ermita una duración n	nayor a la establecida le	galmente, señálelo c	on una X: ( )	)
C.I.E. A 2004A7C7	El/La trabajad	or/a	El/La represen logiRA	tante de la empresa	El/La represent	tante legal	del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNS	STANCIAS DE LA PRODU	CCIÓN						
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE								
CÓDIGO DE CONTRATO								
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502						
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVIC SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJERI	CIOS DE VENTA DE BILLETE: OS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS						
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por c	onvenio colectivo sectorial, se	rá						

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CASTELLBISBAL, a 01 de ENERO del 2024









El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores